

CONVOCATORIA

Por disposición del doctor Álvaro Román Márquez, Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura, y en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, conforme a lo dispuesto en la sentencia No. 1219-22-EP/22, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador de 26 de septiembre de 2022; y, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno, se convoca a la y los Vocales del Consejo de la Judicatura a la **sesión¹ extraordinaria No. 192-2023, modalidad² presencial**, en la sala de sesiones del Pleno en el décimo quinto piso del edificio del Consejo de la Judicatura, ubicado en la avenida 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, el **día jueves 21 de diciembre de 2023 a las 09h30**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura de comunicaciones;

DIRECCIÓN GENERAL

2. Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario:

2.1 Análisis y resolución respecto de la medida preventiva de suspensión en contra de un Juez de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay;

2.2 Conocimiento y resolución de expedientes disciplinarios:

2.2.1 MOTP-0599-SNCD-2023-LV	Prescribe sábado 23 de diciembre de 2023
2.2.2 OFS-0776-SNCD-2022-PC	Prescribe sábado 23 de diciembre de 2023
2.2.3 OFS-0773-SNCD-2022-JS	Prescribe sábado 23 de diciembre de 2023
2.2.4 AP-0341-SNCD-2023-LV	Prescribe sábado 23 de diciembre de 2023
2.2.5 OFS-0777-SNCD-2022-JH	Prescribe sábado 23 de diciembre de 2023
2.2.6 MOTP-0766-SNCD-2023-LV	Caduca lunes 25 de diciembre de 2023

3. Dirección Nacional Financiera

3.1 Conocimiento sobre el proceso de Pago de sentencias por reparación económica.

¹ Conforme el artículo 21 de Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>

² De conformidad al artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Pleno, la o el Vocal principal o su suplente, que haya sido convocado a participar en una sesión del Pleno, podrá comparecer mediante medios telemáticos. Para el efecto deberá presentar ante la o el Presidente del Consejo de la Judicatura; para su autorización, una solicitud motivada sobre su intervención a través de dicho medio, con al menos una (1) hora de anticipación a la hora fijada para la sesión.



Distrito Metropolitano de Quito, 20 de diciembre de 2023

Atentamente,

Mgs. Mayra Lorena Morales Carrasco
Secretaria General